



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1982

Expediente N° 8.397/82

RES. N° 221/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Ing. LUIS CARDON, a fin de realizar tareas para el Programa "Uso de recursos climáticos y / materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Ing. Cardón, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas, y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la / Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/82 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Ing. LUIS CARDON. D.N.I. N° 11.943.462, a partir del 1° de Noviembre de 1982 y hasta el 31 de Enero de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- a) Preparación de un programa para el cálculo de:
- 1) Conductancia térmica de una pared compuesta de hasta 15 capas diferentes.
  - 2) Punto de condensación dentro de la pared.
- El Programa se escribirá en BASIC  
Los datos a tener en cuenta son los dados por la norma de habitabilidad: temperatura y humedad dentro del local, temperatura externa.
- b) Preparación de programa de estimación de temperatura dentro de una cámara de conservación de semillas por frío a instalar en Abra Pampa. Se / entregarán al Ingeniero datos sobre dimensiones y disposición de la cámara, así como datos meteorológicos del lugar.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Ing. LUIS CARDON, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

..// Res. N° 221/82

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$36.805,645.- (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO-/CIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO) que se efectivizará en (6) seis cuotas iguales y quincenales de \$6.134.275.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a // los fondos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS

SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm



  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas